

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXCAVACIONES, DESMONTES Y TERRAPLENES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA Y APERTURA DE ACCESO OBRA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE PRIMERAS LLEGADAS LAS CANTERAS, T.M. SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, ISLA DE TENERIFE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF: TSA0077806

Con fecha 7 de agosto de 2024 el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA) dictó resolución adjudicando el procedimiento de licitación para la contratación de los trabajos de movimiento de tierras, excavaciones, desmontes y terraplenes para la construcción de explanada y apertura de acceso obra ejecución del proyecto centro de primeras llegadas las canteras, TM. San Cristóbal de la Laguna, isla de Tenerife, en el marco del PRTR, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado. Ref: TSA0077806 a la empresa CONTRATAS Y SERVICIOS BAHILLO, S.L. por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO EUROS (269.100,00€), IGIC no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) se procede a requerir con fecha 7 de agosto de 2024 a CONTRATAS Y SERVICIOS BAHILLO, S.L. la formalización del contrato.

Estando el expediente en fase de formalización del contrato, se recibe con fecha 28 de agosto de 2024 renuncia presentada por la empresa CONTRATAS Y SERVICIOS BAHILLO, S.L. alegando la imposibilidad de ejecutar los trabajos por no disponer de equipos suficientes para ejecutar los mismos.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, requerir al siguiente licitador en el orden de clasificación de ofertas del procedimiento la documentación a que se refiere dicho artículo de la LCSP, siendo, en este caso, el licitador clasificado en segundo lugar, la oferta presentada por la empresa FALISA, S.L. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS (266.138,00 €) IGIC no incluido.

Por lo tanto, la empresa FALISA, S.L. de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, deberá presentar, en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, la siguiente documentación:

- D D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa firmante del contrato.

- En caso de estar clasificada, se aportará certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que está clasificado para las obras del **Grupo A (Movimiento de tierras y perforaciones), Subgrupo 1 (Desmontes y vaciados) Categoría 3 o superior**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.
 - En caso de no estar clasificada, deberán aportar:
 - ✓ Fotocopia simple de las cuentas anuales (siendo suficiente las referidas al mejor de los últimos tres años) de los últimos tres ejercicios disponibles, debidamente auditadas en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, o en su caso certificado de importe neto de la cifra anual de negocios emitido por la agencia tributaria.
 - ✓ Certificados de buena ejecución que acrediten haber realizado trabajos de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV) ejecutadas en los últimos cinco años, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
 - Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
 - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
 - Certificado emitido (firmado por la entidad bancaria electrónicamente) de titularidad de la cuenta (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
 - Certificación de compañía o de correduría de seguros* acreditativa de que la empresa cuenta, o contará a la firma del contrato, con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
 - o En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
 - o En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).
- Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva (5%) solicitada en la presente licitación por importe de TRECE MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (13.306,90 €).
 - Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc.).

- Anexo III sobre Prevención de Riesgos Laborales, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.
- Anexo VI sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.
- Anexo IX, “Declaración de Cesión y Tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia” debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa licitante
- Anexo X sobre el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.
- Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI), tal como establece la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4